



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ASOCIACIONES SANITARIAS CIUDADANAS DE LA LOCALIDAD DE VALDEMORO AÑO 2017

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria pública de subvenciones tiene por objeto financiar actividades de las Asociaciones Sanitarias Ciudadanas sin ánimo de lucro del municipio de Valdemoro cuya finalidad sea potenciar la promoción de la salud, los autocuidados y la ayuda mutua de conformidad con lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro (BOCM número 234 de 30 de septiembre de 2016).

La cuantía concedida sólo será aplicable a los gastos generados por la realización de las actividades que fundamentan la subvención y que se ejecuten durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de diciembre de 2017.

2. CUANTIA, CONCEPTO PRESUPUESTARIO Y COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

El importe global de todas las ayudas concedidas no podrá superar la cantidad de **17.340 € (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS)** y su abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 311.0-489.00 del vigente Presupuesto Municipal.

Esta subvención es compatible con cualquier otra otorgada para la misma finalidad que el solicitante pueda obtener de otras Administraciones Públicas o entidades de naturaleza pública o privada, siempre que, en concurrencia con éstas, no supere el presupuesto de la actividad para la que se solicita la subvención.

En cualquier caso, será obligación de los beneficiarios comunicar al órgano concedente la obtención de cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

3. REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES

Con carácter general, podrán ser beneficiarios de la subvención las Asociaciones Sanitarias Ciudadanas sin ánimo de lucro y los grupos de ayuda mutua que realicen actividades cuya finalidad sea promover la ayuda mutua y los autocuidados de los enfermos crónicos de Valdemoro.

Las Asociaciones solicitantes para ser admitidas y beneficiarias de subvención, deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Valdemoro.
- b) Tener todos los datos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Valdemoro actualizados a la fecha de presentación de la solicitud.
- c) Tener su sede o domicilio social y desarrollar sus actividades en el ámbito territorial de Valdemoro.





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

- d) Haber justificado debidamente subvenciones o ayudas económicas concedidas o percibidas con anterioridad a la presente convocatoria. La comprobación del cumplimiento de este requisito se realizará de oficio por los servicios municipales correspondientes.

Dichos requisitos deberán cumplirse en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de subvención, debiendo mantenerse todos ellos a lo largo del año 2017. No se admitirán a trámite las solicitudes de subvención de las entidades que no cumplan todos los requisitos en dicha fecha.

4. OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS

Las asociaciones beneficiarias de la subvención tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones. Ello implica disponer de la estructura necesaria y suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos y de sus fines, y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa que resulten necesarias.
- b) Participar en las reuniones de seguimiento de los proyectos o actividades que convoquen desde el área de Salud de la Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad, como apoyo, información y coordinación.
- c) Justificar ante el órgano del Ayuntamiento de Valdemoro que concede la subvención el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Ayuntamiento de Valdemoro, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- f) Dar cuenta de las modificaciones que puedan surgir en la realización del proyecto justificándolas adecuadamente.
- g) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y tributarias, tanto respecto a la Administración General del Estado como respecto a la Comunidad Autónoma de Madrid y al Ayuntamiento de Valdemoro.
- h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por la convocatoria de la subvención, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- j) Dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del Ayuntamiento de Valdemoro respecto de aquellos proyectos que sean objeto de subvención.
- k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

Las asociaciones a que se refiere la presente convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- 1) Solicitud según modelo que se recoge en el **ANEXO I**.
- 2) Datos de la entidad bancaria a la que se debe transferir el importe de la subvención (**ANEXO II**).
- 3) Declaración responsable del representante legal de la entidad en que se haga constar el número de asociados, subvenciones solicitadas y/o recibido para la actividad o proyecto para la/el que se solicita la presente subvención durante el año 2017 y de no encontrarse inhabilitada para contratar con la Administración Pública ni para obtener subvenciones (**ANEXO III**).
- 4) Memoria de actividades realizadas en el último año (**ANEXO IV**).
- 5) Memoria justificativa de la necesidad de la subvención que se solicita (**ANEXO V**) con el siguiente desglose:
 - ♦ I Datos de la entidad solicitante
 - ♦ II Resumen del proyecto
 - ♦ III Memoria explicativa
- 6) Fotocopia del C.I.F. de la asociación.
- 7) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de carácter local y estatal o frente a la Seguridad Social (**ANEXO VI**).
- 8) Declaración responsable en la que se manifieste que quien firma los anexos tiene poder bastante para actuar en nombre y representación de la asociación (**ANEXO VII**).
- 9) Fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona que realice la solicitud de subvención.

Las Asociaciones solicitantes que no estén obligadas a presentar la documentación por obrar ya en poder del Ayuntamiento deberán indicar los documentos que no se entregan por ese motivo y el expediente en el que fueron entregados (**ANEXO VIII**)

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud y documentación requerida se presentarán por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución nº 11 de esta localidad o, bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación será de **15 días hábiles** contados desde el siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en la página web municipal (www.valdemoro.es) y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valdemoro.

La falsedad de algunos de los datos en los documentos requeridos implicará la revocación inmediata de la subvención, sin perjuicio de que se inicien aquellas otras medidas legales que se estimen oportunas.





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

La presentación de las solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

No se admitirán a trámite aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo de 15 días establecido, resolviéndose la no admisión de las mismas, que será notificada a los interesados de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no reunir la solicitud toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, el área de Salud de la Concejalía Asuntos Sociales e Igualdad, requerirá al interesado para que en el plazo máximo e improrrogable de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva. No obstante, si el crédito disponible no fuera suficiente para todos los beneficiarios, la Comisión de Valoración procederá a su prorrateo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El prorrateo se realizará teniendo en cuenta la puntuación obtenida y el importe solicitado.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Al objeto de valorar las solicitudes recibidas, los criterios de adjudicación y la puntuación que se otorgará a cada uno de ellos será:

CRITERIOS BÁSICOS		
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1.	El proyecto es complementario con respecto a las competencias y actividades municipales	0 a 1
2.	El interés general o específico del proyecto o actividad es en función de las prioridades fijadas para cada ejercicio	0 a 1
3.	El déficit de actividades análogas en el municipio	0 a 0,5
4.	La representatividad de la entidad solicitante	0 a 0,5





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

5.	La capacidad económica autónoma y las ayudas recibidas de otras instituciones	0 a 0,5
6.	La transcendencia de las actividades desarrolladas o programadas, teniendo en cuenta los recursos empleados o a utilizar, y sus destinatarios	0 a 0,5
7.	El fomento de la participación vecinal y la promoción del bienestar social	0 a 0,5
8.	La ejecución de actividades y programas en colaboración con otras entidades locales	0 a 0,5

CRITERIOS ESPECÍFICOS		
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1.	La calidad del proyecto en su diseño, cómo justifica, ordena y concreta las acciones	0 a 1
2.	El número de participantes en las actividades de la asociación y el número de participantes que se benefician de las actuaciones recogidas en el proyecto	0 a 1
3.	La participación y concertación en el proyecto respecto a cómo facilita, promueve o articula la cooperación interasociativa si las actividades se dirigen a afectados de otras enfermedades	0 a 1
4.	La promoción del bienestar en el entorno familiar	0 a 1
5.	Soporte técnico, financiero y materias que la asociación dispone para el proyecto aparte de esta subvención	0 a 1

9. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

Concejala de Asuntos Sociales e Igualdad	Presidenta
Técnico responsable de Salud	Secretaria
Personal de la Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad	Vocal





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

La Comisión de Valoración, previo examen y estudio de las solicitudes, será la encargada de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. A la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración, el órgano instructor formulará propuesta de *resolución provisional*, que será publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valdemoro y en la página web municipal (www.valdemoro.es) indicando los beneficiarios y la cuantía, los no beneficiarios y los excluidos, indicando la causa de exclusión. Los solicitantes tendrán un plazo de **diez días naturales**, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución para presentar alegaciones.

Resueltas las alegaciones, si las hubiere, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva en la que constará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía.

10. INSTRUCCIÓN

Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano competente para instruir el procedimiento será el área de Salud de la Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para formular la propuesta de resolución.

En dicha propuesta de resolución constará que de la documentación que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas y la relación de asociaciones solicitantes que se proponen, así como sus cuantías, haciendo constar expresamente, en su caso, los motivos de la desestimación de las restantes solicitudes.

11. CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez formulada propuesta de adjudicación definitiva, la Junta de Gobierno Local (órgano competente para la concesión de las ayudas a que se refiere la presente convocatoria por delegación de la Alcaldía mediante Decreto 1745/2015, de 16 de junio), resolverá el procedimiento. Además de contener la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, hará constar de forma expresa la desestimación del resto de solicitudes. Dicha resolución será notificada mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.valdemoro.es)

El plazo máximo para resolver la convocatoria será de tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que exista resolución expresa y, en todo caso, sin que haya sido dictada antes del 30 de diciembre de 2017 se podrán entender desestimadas por silencio administrativo las solicitudes presentadas.

12. PAGO

Esta subvención tiene carácter postpagable, quedando el pago condicionado a la adecuada justificación del importe.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante certificados





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

originales. La verificación de la no existencia de deudas con la Hacienda Municipal se realizará de oficio por los servicios municipales correspondientes.

Para la verificación de la no existencia de deudas frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de oficio por parte de los servicios municipales correspondientes será necesario aportar la autorización expresa para ello (**ANEXO IX**)

En caso de existir deudas con la Hacienda Municipal, el área de Salud de la Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad, se lo notificará al beneficiario por escrito, teniendo éste **diez días naturales** a partir de la recepción del escrito para cancelar dicha deuda.

Transcurrido el plazo concedido sin que se cancele la deuda, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13. MODIFICACIONES DEL PROYECTO

En el supuesto de que la entidad subvencionada considerara necesario algún cambio sustancial en el desarrollo del proyecto respecto a lo inicialmente presentado, será preceptiva la autorización expresa del Ayuntamiento de Valdemoro para llevar a cabo dichos cambios, previa solicitud por escrito antes de la conclusión del plazo de justificación y de forma motivada de la entidad beneficiaria, informe técnico favorable del área de Salud de la Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad y aprobación por el órgano que otorgó la subvención.

Se entenderá por modificación sustancial del proyecto, aquélla que afecte a los objetivos del mismo o a variaciones de su presupuesto o de su programa. Las repercusiones presupuestarias de la modificación no podrán superar en ningún caso la cuantía de la subvención concedida.

En el caso de no ser aprobada la propuesta de modificación la entidad beneficiaria deberá llevar a cabo el proyecto inicial o, en el supuesto de que resulte imposible su realización, renunciar a la subvención.

14. JUSTIFICACIÓN

Las asociaciones beneficiarias de la subvención quedarán obligadas a justificar la correcta aplicación de la subvención total otorgada, en el Registro General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución nº 11 de esta localidad o, bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **hasta el 28 de febrero de 2018**, quedando el pago condicionado a la adecuada justificación del importe, para lo que deberán aportar:

- ♦ Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos [**ANEXO X (A)**].
- ♦ Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión [**ANEXO X (B)**].
- ♦ Originales de las facturas o documentos justificativos del gasto.





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

- ♦ Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia **[ANEXO X (C)]**.
- ♦ Certificado firmado por el representante legal de la asociación en el que se haga constar que las facturas justificativas corresponden a gastos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que se asumen como propias y que no han sido presentadas ante otras Entidades Públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas, en su caso **[ANEXO X (D)]**.
- ♦ Certificación expedida por los beneficiarios de que ha sido cumplida, en su caso, la finalidad para la que se otorgó la subvención **[ANEXO X (D)]**.

Con el fin de controlar debidamente la concurrencia de subvenciones, por el órgano gestor se procederá al estampillado de todos los justificantes presentados por la entidad beneficiaria haciéndose constar la aplicación del gasto a la subvención concedida y el porcentaje de financiación imputable a la misma.

El retraso en el cumplimiento de la obligación de justificación constituye una infracción de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y dará lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

A estos efectos se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que, habiéndose realizado en el año 2017, sean imputables a los proyectos presentados por la entidad beneficiaria y se incluyan en el presupuesto desglosado del proyecto del ANEXO V de las presentes bases.

El importe de los gastos realizados debe ajustarse a las cantidades que figuren en las distintas partidas del presupuesto desglosado del proyecto presentado, no admitiéndose la compensación del importe de gastos de unas partidas con otras.

Los gastos imputados mediante facturas sólo podrán ser considerados por la base imponible que figura en las facturas, pudiéndose incluir como mayor gasto la parte de IVA en la que el beneficiario esté exento o no sujeto al pago de dicho impuesto, siendo necesaria la presentación de la documentación oficial correspondiente.

Los gastos deben realizarse dentro del ejercicio presupuestario en que se concedió la subvención (entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de diciembre del 2017 inclusive).

Los pagos podrán realizarse hasta la fecha límite de justificación de los mismos (el 28 de febrero de 2018, inclusive, del año siguiente a la concesión de la subvención).

Las facturas fechadas en el año 2017 o documentos sustitutivos equivalentes en el tráfico jurídico mercantil tendrán que reunir los requisitos exigidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para gastos superiores a 600 €, el pago se efectuará preferentemente a través de medios bancarios.

Los pagos pueden ser acreditados mediante, al menos, una de las formas que se indican a continuación:

1. Adeudo bancario nominativo que refleje el importe del documento de gasto.





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

2. Transferencia bancaria nominativa con validación mecánica que refleje el importe del documento de gasto.
3. Certificado del banco firmado y sellado por el banco en que se detalle que dicha factura ha sido efectivamente pagada.
4. Cheque bancario nominativo acompañándose de su correspondiente extracto bancario. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.
5. Extracto bancario nominativo (para pagos domiciliados) reflejando el importe del documento de gasto.
6. Pago nominativo realizado por internet donde se indique que el pago ha sido realizado. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.
7. Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo consistirá en un recibí firmado y sellado por el proveedor en el que se indique que dicho documento de gasto ha sido efectivamente pagado. Se deberá indicar el importe abonado, el número de factura y la fecha en la que se efectuó el pago.

Una vez recibida la documentación pertinente, por los servicios técnicos del área de Salud de la Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad, se emitirá informe sobre el grado de cumplimiento de los fines para los que se solicitó la subvención y la adecuación de los gastos realizados a los mismos.

Presentada la justificación en plazo, si los servicios técnicos del área de Salud de la Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad apreciasen insuficiencia en la documentación o la existencia de defectos subsanables, lo pondrá en conocimiento del beneficiario, concediéndole un plazo de **diez días** para su corrección, bajo apercibimiento de que en su defecto se procederá a la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Las actuaciones relativas a la justificación de la subvención se remitirán a la Intervención Municipal para su fiscalización.

Una vez emitido informe favorable por la Intervención Municipal, se elevará la oportuna propuesta de rendición de cuenta justificativa para su aprobación, si procede.

La justificación de la Subvención se ajustará al modelo que figura en el ANEXO X de esta convocatoria.

15. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Valdemoro podrá conceder, a solicitud de los beneficiarios de la subvención, una ampliación del plazo de justificación, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

La petición de ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de justificación. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación el plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazo o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

16. RECURSO CONTRA LA CONVOCATORIA

Contra esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Alcalde de Valdemoro, o bien directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de lo contencioso-administrativo.

En todo lo no recogido en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones ciudadanas de la localidad de Valdemoro.





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

ANEXO I

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o Razón Social:

Domicilio: _____ **Nº:** _____

Piso: _____ **Localidad:** _____ **Provincia:** _____

C.P.: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:** _____ **Email:** _____

_____ **C.I.F./ N.I.F.:** _____

EXPONE:

Que a tenor de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Valdemoro para la realización de actividades cuya finalidad sea potenciar la promoción de la salud, los autocuidados y la ayuda mutua durante el año 2017.

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de _____ € para la realización del proyecto/actividad _____

consistente en _____

cuyo coste total asciende a _____ €, para lo que se adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico.

Valdemoro, a ____ de _____ de 2017

Fdo.: D./Dña. _____
(Firma y sello de la Asociación)





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

ANEXO II

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A LA QUE TRANSFERIR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

ENTIDAD BANCARIA

TITULAR *

1. *Habr  de coincidir con la entidad o persona solicitante de la subvenci n.*

Valdemoro, a ____ de _____ de 2017

Fdo.: D./D a. _____
(Firma y sello de la Asociaci n)

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA.

Certifico la existencia referenciada en ALTA DE DATOS BANCARIOS abierta a nombre del titular que se refleja en "Titular/es de la Cuenta"

Sello de la Entidad

EL APODERADO,

Fdo.:





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

ANEXO III

DECLARACIÓN

Don/Doña: _____ con

D.N.I.: _____ en calidad de _____

_____ por medio de la presente

HAGO CONSTAR:

1. Que el número de asociados/as de la entidad _____ en el día de la fecha es _____, cobrando una cuota (mensual/trimestral/semestral/anual) [táchese lo que no proceda] de _____ €
2. Que para la actividad/ el proyecto para la/el que se solicita la presente subvención se han solicitado y/o percibido de otras administraciones y entidades públicas o privadas las siguientes ayudas económicas: _____

3. Que no estoy inhabilitado/a para contratar con la Administración ni para obtener subvenciones públicas.
3. Que tengo plenas facultades para actuar en nombre propio y de la entidad (indicar el nombre de la entidad si se trata de su representante): _____

Valdemoro, a ____ de _____ de 2017

Fdo.: D./Dña. _____
(Firma y sello de la Asociación)





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

ANEXO IV

MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO AÑO

Nombre de la entidad: _____

Ámbito de actuación: _____

Nº asociados/as a la entidad: _____

Nº de personas voluntarias de la entidad: _____

Nº de personas contratadas por entidad: _____

Labores que desempeñan: _____

Relación de proyectos y actividades desarrollados (indique fecha, título actividad, breve descripción y número de participantes):

Fines / Objetivos logrados con los proyectos y actividades realizados:

Valdemoro, a ____ de _____ de 2017

Fdo.: D. /Dña. _____
(Firma y sello de la Asociación)





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

ANEXO V

I. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

1. Nombre de la Entidad

C.I.F.: _____

2. Sede Social

Dirección: _____

Población: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____ Página web: _____

3. Información relativa al representante legal de la entidad

Nombre y apellidos: _____

NIF: _____ Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____ Página web: _____

4. Responsable del proyecto

Nombre y apellidos: _____

NIF: _____ Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____ Página web: _____





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

5. Naturaleza Jurídica de la entidad			
Tipología:			
Fines de la Entidad según estatutos:			
¿Posee calificación como Entidad de Utilidad Pública por parte del Ministerio del Interior?			
SI		NO	

6. Fecha de constitución

7. Registro y fecha de inscripción (en su caso) en la Comunidad de Madrid

8. Registro y fecha de inscripción en el Registro de Asociaciones de Valdemoro

9. Actuaciones más relevantes en proyectos en los dos últimos años.		
Proyecto	Año	Entidad/es Cofinanciadora/s
Observaciones:		

10. Pertenece a alguna Federación y/o Confederación de Asociaciones			
SI		NO	
En caso afirmativo indique la Federación y/o Confederación a la que pertenece			





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

11. Fuentes de financiación de la entidad

☐ ¿Han solicitado y/o recibido fondos privados en 2017?
En caso afirmativo, detalle e indique cuantía y fecha.

☐ ¿Han solicitado y/o recibido fondos públicos en 2017?
En caso afirmativo, detalle e indique cuantía y fecha.

☐ ¿Han recibido en el año 2017 subvención o ayuda del Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro?
En caso afirmativo, detalle e indique proyecto, cuantía, Concejalía y fecha.

II. FICHA RESUMEN DEL PROYECTO

1. Descripción y características de la población a la que va o se ha dirigido el proyecto.

2. Breve descripción del Proyecto.





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

3. Localización del proyecto

4. Duración

Fecha de inicio prevista (dd/mm/aa):

Fecha de finalización prevista (dd/mm/aa):

5. Coste Total del Proyecto y Desglose de su financiación (en euros)

Financiación del Proyecto	Estado de la solicitud de financiación			
	Solicitado (€)	Concedido (€)	Denegado (€)	
A) Financiación Pública (sin incluir D)				
B) Financiación Privada				
C) Financiación propia				
D) Importe solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro.				
E) Total (en euros)				

III. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO A REALIZAR O REALIZADO

4. IDENTIFICACIÓN

4.1. Contexto y justificación de la actividad/proyecto

Explique:

- ☐ ¿Cómo surgió la idea del proyecto?
- ☐ ¿Por qué quiere realizarlo o por qué se realizó?





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

1.2 Relación con otras actuaciones públicas y privadas.

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

2.1 Objetivo Específico (OE). (¿Qué se pretende conseguir o se ha conseguido con este Proyecto?)

2.2 Resultados Esperados (RE) a la finalización del Proyecto o Resultados Obtenidos

Indicador(es) objetivamente verificables (IOD) de los resultados.

2.3 Estrategia de Intervención, Metodología, Seguimiento y Evaluación

Estrategia de intervención y metodología.





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

*Seguimiento y evaluación previstos para el proyecto.
Instrumentos de evaluación previstos.*

2.4 Actividades y horario que incluye el proyecto y calendario previsto/realizado

Actividades y horario	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

2.5 Describir las actividades concretas que se realizan o se han realizado y cómo se adecuan a los objetivos. Horario y lugar previsto/realizado para el desarrollo de las actividades. Desglose del número de beneficiarios por actividades.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

2.6 Beneficiarios.

¿Quiénes se benefician o se han beneficiado del Proyecto, además de los participantes directamente implicados? Cantidad a abonar, en su caso, por cada usuario. ¿Se ha previsto o prevén programas de becas?

2.7 Impacto a nivel local.

Impacto del Proyecto en el ámbito local. Explique cómo se implica a la comunidad local en su proyecto.

3. GESTIÓN DEL PROYECTO

3.1 Personal.

REMUNERADO:

Perfil	Nº	Dedicación (horas/semana)	Responsabilidades Actividad	Remuneración bruta mensual total (euros)



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

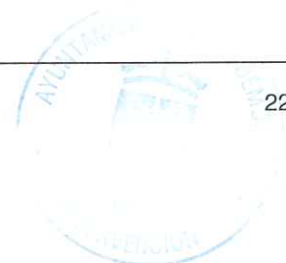
VOLUNTARIO:

Perfil	Nº	Dedicación (horas/semana)	Responsabilidades Actividad

3.2 Medios humanos y técnicos que aporta la Entidad solicitante.

Medios humanos:

Medios técnicos:





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

6. PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO

Partidas	Subvención solicitada al Ayuntamiento de Valdemoro	Otra subvención (especificar)	Financiación propia	Financiación privada	Coste Total
Personal (<i>detallar</i>)					
Subtotal					
Conservación y mejora de instalaciones (<i>detallar</i>)					
Subtotal					
Materiales de actividades (<i>detallar</i>)					
Subtotal					
Amortización o alquileres de equipos (<i>detallar</i>)					
Subtotal					
Seguros de participantes					
Subtotal					
Gastos Administrativos y de Gestión (<i>detallar</i>)					
Subtotal					
Otros (<i>detallar</i>)					
Subtotal					
Total (euros)					

Valdemoro, a ____ de _____ de 2017

Fdo.: D./Dña. _____
(Firma y sello de la Asociación)

*Es importante detallar todos los gastos por partidas, pudiendo introducir otras diferentes a las existentes en este modelo si así fuera necesario.





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Asociación _____

D./D^a. _____

y con N.I.F. _____, en calidad de Presidente/a de la Asociación

con C.I.F. _____, declara bajo su responsabilidad que la asociación que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones **y en especial declara no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal ni por reintegro de subvenciones concedidas con anterioridad.**

Expresa igualmente su compromiso de informar al área de Salud de la Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad sobre la concesión de cualquier otra ayuda pública o privada para la misma finalidad.

Valdemoro, a ____ de _____ de 2017

Fdo.: D./D^{ña}. _____
(Firma y sello de la Asociación)





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____ como (1) _____

de la Asociación _____

declara bajo su responsabilidad lo siguiente:

1) Que ostenta poder bastante para actuar en nombre y en representación de la Asociación.

2) Que figura inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número _____.

3) Que su domicilio social actual a efectos de notificaciones es

4) Que según refleja el acta de la Asamblea de la Asociación de fecha de _____, las personas que actualmente ocupan cargos directivos son:

- Presidente/a. D/Dña _____ N.I.F. _____

- Secretario/a. D/Dña _____ N.I.F. _____

- Tesorero/a. D/Dña _____ N.I.F. _____

- Vocales:

D/Dña _____ N.I.F. _____

D/Dña _____ N.I.F. _____

D/Dña _____ N.I.F. _____

D/Dña _____ N.I.F. _____

Valdemoro, a ____ de _____ de 2017

Fdo.: D./Dña. _____
(Firma y sello de la Asociación)

(1) Presidente, Secretario o Tesorero





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

ANEXO VIII

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN NO APORTADA POR ESTAR EN PODER DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

Asociación _____

D./D^a. _____

y con N.I.F. _____, en calidad de Presidente/a de la Asociación

con C.I.F. _____, informa que la documentación que a continuación se
detalla se encuentra ya en poder del Ayuntamiento de Valdemoro no siendo necesario por tanto su
presentación:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**Indicar expresamente el expediente donde se entregó cada uno de ellos*

Valdemoro, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: D/Dña. _____
(Firma y sello de la Asociación)



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

ANEXO IX

AUTORIZACION CERTIFICADO AEAT

D/Dña. _____ con N.I.F.nº _____ como
Presidente/a de la Asociación _____ con C.I.F.:
_____, autoriza al Ayuntamiento de Valdemoro a recabar en su nombre certificación ante
la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) de hallarse al corriente en el cumplimiento
de sus obligaciones tributarias para la subvención _____

A tales efectos se adjunta copia del N.I.F. y C.I.F.

Valdemoro, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: D/Dña. _____
(Firma y sello de la Asociación)





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

ANEXO X

MEMORIA JUSTIFICATIVA EJERCICIO 2017

DATOS SUBVENCION

Denominación de la asociación: _____

Nº de Registro Municipal de Asociaciones: _____ C.I.F. _____

Importe en euros de la Subvención concedida año 2017: _____

Fecha de concesión de la Subvención concedida año 2017: _____

Valdemoro, a ____ de _____ de 2018

Fdo.: D./Dña. _____
(Firma y sello de la Asociación)





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

A) MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS ACTIVIDADES Y DE LOS GASTOS REALIZADOS, SEGÚN EL PROYECTO SUBVENCIONADO 2017

Valdemoro, a ____ de _____ de 2018

Fdo.: D/Dña. _____
(Firma y sello de la Asociación)

NOTA: Esta memoria ha de contener una descripción lo más pormenorizada posible de las actividades realizadas y los objetivos conseguidos, en relación a la subvención concedida, no limitándose a la descripción de las actividades, y explicando si fuese necesario, aspectos necesitados de aclaración tales como la relación de determinados gastos con el objeto de la subvención o el momento de realización de los mismos, a fin de aportar una mayor información al órgano administrativo que ha de valorar su adecuación al objeto que se subvencionó.





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales

e Igualdad

Salud

B) RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS

<u>NÚMERO</u>	<u>EXPEDIDOR</u>	<u>FECHA FACTURA</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>	<u>IMPORTE FACTURA IMPUTADO A LA JUSTIFICACIÓN</u>
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						

TOTAL JUSTIFICADO

Asimismo se manifiesta que se ha cumplido la finalidad de la subvención.

Valdemoro, a ____ de ____ de 2018

Fdo.: D./Dña. _____
(Firma y sello de la Asociación)



Calle Formentera, 5. 28343 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 801 82 42
salud@ayto-valdemoro.org

...



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

C) CONCESIÓN DE CUALQUIER OTRA AYUDA PÚBLICA O PRIVADA PARA LA MISMA FINALIDAD.

¿HA RECIBIDO FONDOS PRIVADOS?

En caso afirmativo, detalle e indique cuantía y fecha.

¿HA RECIBIDO FONDOS PÚBLICOS? *(Exceptuando la ayuda concedida por el Ayuntamiento de Valdemoro)*

En caso afirmativo, detalle e indique cuantía y fecha.

Valdemoro, a ____ de _____ de 2018

Fdo.: D./Dña. _____
(Firma y sello de la Asociación)





Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
e Igualdad

Salud

D) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

D/Dña _____, con N.I.F.

nº _____ como Presidente/a de la

Asociación _____

inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Valdemoro con fecha con
número _____.

CERTIFICA:

Que la Asociación _____

1) Ha destinado el importe de la subvención concedida a la finalidad establecida en el
proyecto para el cual se otorgó la subvención del año 2017.

2) Las facturas adjuntadas no han sido presentadas ante otras entidades públicas o
privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas o, en el supuesto de
haberlo sido, la ayuda obtenida por las mismas sumada a la concedida por el Ayuntamiento
de Valdemoro no excede del cien por cien del coste total del proyecto subvencionado.

3) Las facturas presentadas corresponden a gastos efectivamente realizados y derivados de
la finalidad para la que fue concedida la subvención.

Valdemoro, a ____ de _____ de 2018

Fdo.: D./Dña. _____
(Firma y sello de la Asociación)

